



“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de La Patria”

El que suscribe, con el carácter de responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, hace constar que, conforme a la Tabla de Aplicabilidad presentada ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, la fracción XLIV del Artículo 85 que a la letra dice:

“Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie”

En relación con las atribuciones legales y facultades de este organismo público que derivan de los artículos 4 y 5 último párrafo del Decreto por el que se crea la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, ya que de conformidad a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Decreto de Creación no. 033 del Organismo, esté sujeto obligado no tiene entre sus atribuciones efectuar donaciones a terceros en dinero o en especie.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 21 días del mes de diciembre de 2020 para efectos legales y administrativos conducentes. -----

Ing. Rosalía Vázquez Gorzo
Responsable de la Unidad de Transparencia